

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 244 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 04 de agosto de 2023.

VISTO:

El Informe N° 645-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 25 de julio de 2023, la Carta N° 005-2023-A&RCGSAC/CS1-EMAPICA de fecha 13 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de diciembre del 2021, la EPS EMAPICA S.A., y SABINA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., suscribieron el contrato N° 021-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., a través del cual este último se obligó a la ejecución de la obra: "Remodelación de Medidores de Agua, en el (la) EPS EMAPICA S.A., en la Localidad de Ica, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", por un monto total de S/ 1'454,053.61 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cincuenta y tres con 61/100 soles), y plazo de ejecución de (120) días calendario;

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 054-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 21 de marzo de 2022, se aprobó el Calendario de Avance Valorizado de Obra "Remodelación de Medidores de Agua, en el (la) EPS EMAPICA S.A., en la Localidad de Ica, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica";

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 241-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 20 de septiembre de 2022, se aprobó el Cronograma Reprogramado - Reinicio de Obra "Remodelación de Medidores de Agua, en el (la) EPS EMAPICA S.A., en la Localidad de Ica, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", según el siguiente detalle:

PARTIDA	SUB TOTAL	MARZO (09/03/2022 - 31/03/2022)		ABRIL (01/04/2022 - 30/04/2022)		MAYO (01/05/2022 - 05/05/2022)		AGOSTO (23/08/2022 - 31/08/2022)		SEPTIEMBRE (01/09/2022 - 30/09/2022)		OCTUBRE (01/10/2022 - 31/10/2022)		NOVIEMBRE (01/11/2022 - 05/11/2022)		
		METRADO	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO	
"REMODELACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA EN EL (LA) EPS EMAPICA S.A., EN LA LOCALIDAD DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"	1'090,485.68															
COSTO DIRECTO	1'090,485.68	8.45%	92,161.53	8.81%	96,060.54	1.40%	15,314.35		1.60%	17,413.36	32.09%	349,891.17	40.41%	440,643.54	7.24%	79,001.19
GASTOS GENERALES FIJOS (1.15%)	12,500.00		1,056.43		1,101.12		175.55			199.61		4,010.73		5,051.00		905.57
GASTOS GENERALES VARIABLES (8.85%)	96,548.57		8,159.73		8,504.93		1,355.89		1,541.73		30,978.39		39,013.35		6,994.55	
GASTOS GENERALES (10%)	109,048.57		9,216.15		9,606.05		1,531.44		1,741.34		34,989.12		44,064.35		7,900.12	
UTILIDAD (3.00 %)	32,714.57		2,764.85		2,881.82		459.43		522.4		10,496.74		13,219.31		2,370.04	
SUB TOTAL	1'232,248.82		104,142.53		108,548.41		17,305.22		19,677.10		395,377.02		497,927.20		89,271.34	
IGV (18.00 %)	221,804.79		18,745.66		19,538.71		3,114.94		3,541.88		71,167.86		89,626.90		16,068.84	
PRESUPUESTO TOTAL	1'454,053.61		122,888.19		128,087.12		20,420.16		23,218.98		466,544.88		587,554.10		105,340.18	

PERIODO DE SUSPENSIÓN (06/05/2022 AL 22/08/2022)

Que, de acuerdo al Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018, indica que, el Calendario de avance de obra valorizado es el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por períodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra; por otra parte, define al Programa de ejecución de obra: Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 244 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Que, el calendario valorizado de obra, es el documento a través del cual se programa la ejecución de la obra durante periodos de avances físicos de obra, su elaboración se realiza en función al programa de ejecución de obra y tiene por finalidad controlar el avance físico de la obra, pues permite identificar avances, atrasos, paralizaciones, etc. El calendario sirve para programar el presupuesto para el pago de las valorizaciones y de ser el caso, tomar decisiones para culminar la obra en el plazo previsto;

Que, el 25 de octubre de 2022 se suscribió el "Acta de Paralización de Obra", entre el Residente de Obra, Contratista, y jefe de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., con la finalidad de paralizar la ejecución de la obra de acuerdo a las causas no atribuibles al contratista según el artículo 142° del RLCE; estando a ello, el 05 de julio de 2023 se suscribe el "Acta de Reinicio de Plazo de Ejecución de Obra N° 02" entre las partes ya señaladas, con la finalidad de reanudar la ejecución de la obra en vista que se superaron los inconvenientes que motivaron la paralización de la obra;

Que, mediante Carta N° 005-2023-A&RCGSAC/CS1-EMAPICA. de fecha 13 de julio de 2023, el representante legal de la empresa A&R Consultores Generales S.A.C. (Supervisor de obra) elevó el Cronograma Reprogramado y Calendario de Obra Valorizado Actualizado presentada por el contratista SABINA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. (Carta N°304-2023-SCG de fecha 07 de julio de 2023), correspondiente a la ejecución de la obra "Remodelación de Medidores de Agua, en el (la) EPS EMAPICA S.A., en la Localidad de Ica, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", adjuntado en ello, la Carta N° 005-2023-A&RCGSAC/CS1-EMAPICA de fecha 13 de julio de 2023, en la cual concluye y recomienda que los cronogramas presentados están conformes, y elevar el informe para la evaluación, opinión y fines pertinentes;

Que, mediante Informe N° 645-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 25 de julio de 2023, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., luego de revisado el Cronograma Reprogramado de obra y Calendario de Obra Valorizado Actualizado de la obra "Remodelación de Medidores de Agua, en el (la) EPS EMAPICA S.A., en la Localidad de Ica, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", otorga conformidad señalando que el reinicio de obra fue el 05 de julio de 2023 y su culminación está programada para el 15 de septiembre de 2023, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	TOTAL	09/03/2022-31/03/2023	01/04/2022-30/04/2022	01/05/2022-04/05/2022	05/05/2022-22/08/2022	23/08/2022-31/08/2022	01/09/2022-30/09/2022	01/10/2022-24/10/2022	25/10/2022-04/07/2023	05/07/2023-31/07/2023	01/08/2023-31/08/2023	01/09/2023-15/09/2023
REMODELACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) EPS EMAPICA S.A. EN LA LOCALIDAD ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA												
COSTO DIRECTO	1,090,485.68	92,161.53	96,060.54	15,314.35		65,210.15	146,841.45	51,814.20		145,784.81	293,730.87	183,567.78
GASTOS GENERALES (10%)	109,048.57	9,216.15	9,606.05	1,531.44		6,521.02	14,684.15	5,181.42		14,578.48	29,373.09	18,356.78
UTILIDAD (3%)	32,714.57	2,764.85	2,881.82	459.43		1,956.30	4,405.24	1,554.42		4,373.54	8,811.93	5,507.03
SUB TOTAL	1,232,248.82	104,142.53	108,548.41	17,305.22		73,687.47	165,930.84	58,550.04		164,736.83	331,915.89	207,431.59
IGV (18%)	221,804.79	18,745.66	19,538.71	3,114.94		13,263.74	29,867.55	10,539.01		29,652.63	59,744.86	37,337.69
PRESUPUESTO TOTAL	1,454,053.61	122,888.19	128,087.12	20,420.16		86,951.21	195,798.39	69,089.05		194,389.46	391,660.75	244,769.28
PORCENTAJE DE AVANCE		8.45%	8.81%	1.40%		5.98%	13.47%	4.75%		13.37%	26.94%	16.83%
PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO		8.45%	17.26%	18.66%		24.64%	38.11%	42.86%		56.23%	83.17%	100.00%

En merito a las consideraciones que preceden, estando a los dispositivos legales descritas líneas arriba, y a las opiniones técnicas emitidas por el jefe de Supervisión de la empresa A&R Consultores Generales S.A.C., y por el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., por ello, en aras de un debido control en la ejecución de la obra, resulta necesario mediante acto resolutivo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 244 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

aprobar el Cronograma Reprogramado de la Obra "Remodelación de Medidores de Agua, en el (la) EPS EMAPICA S.A., en la Localidad de Ica, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica";

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Cronograma Reprogramado de Obra –Reinicio de Obra, aprobado mediante resolución de Gerencia General N° 241-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 20 de septiembre de 2022, y **APROBAR** el Calendario de Avance de Obra Valorizado Reprogramado de la Obra "Remodelación de Medidores de Agua, en el (la) EPS EMAPICA S.A., en la Localidad de Ica, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", según el siguiente detalle:

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO REPROGRAMADO CON FECHA DE TERMINO 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DESCRIPCIÓN	TOTAL	09/03/2022-31/03/2023	01/04/2022-30/04/2022	01/05/2022-04/05/2022	05/05/2022-22/08/2022	23/08/2022-31/08/2022	01/09/2022-30/09/2022	01/10/2022-24/10/2022	25/10/2022-04/07/2023	05/07/2023-31/07/2023	01/08/2023-31/08/2023	01/09/2023-15/09/2023		
REMODELACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) EPS EMAPICA S.A. EN LA LOCALIDAD ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA														
COSTO DIRECTO	1,090,485.68	92,161.53	96,060.54	15,314.35	OBRA SUSPENDIDA	65,210.15	146,841.45	51,814.20	OBRA PARALIZADA	145,784.81	293,730.87	183,567.78		
GASTOS GENERALES (10%)	109,048.57	9,216.15	9,606.05	1,531.44		6,521.02	14,684.15	5,181.42		14,578.48	29,373.09	18,356.78		
UTILIDAD (3%)	32,714.57	2,764.85	2,881.82	459.43		1,956.30	4,405.24	1,554.42		4,373.54	8,811.93	5,507.03		
SUB TOTAL	1,232,248.82	104,142.53	108,548.41	17,305.22		73,687.47	165,930.84	58,550.04		164,736.83	331,915.89	207,431.59		
IGV (18%)	221,804.79	18,745.66	19,538.71	3,114.94		13,263.74	29,867.55	10,539.01		29,652.63	59,744.86	37,337.69		
PRESUPUESTO TOTAL	1,454,053.61	122,888.19	128,087.12	20,420.16		86,951.21	195,798.39	69,089.05		194,389.46	391,660.75	244,769.28		
PORCENTAJE DE AVANCE		8.45%	8.81%	1.40%			5.98%	13.47%		4.75%		13.37%	26.94%	16.83%
PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO		8.45%	17.26%	18.66%			24.64%	38.11%		42.86%		56.23%	83.17%	100.00%



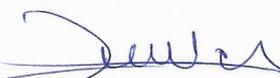
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y a la Oficina de Logística y Control Patrimonial que, efectúen las acciones de seguimiento, registro y control, respectivamente, que pudiera corresponder para el cumplimiento de la presente resolución y las demás que correspondan de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa Supervisora A&R Consultores Generales S.A.C., Sabina Contratistas Generales S.A.C., Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGÍ
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.